

Junio 2025

Señores,
Genersol S.A.S E.S.P y
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD
Bogotá, D.C

Según lo establecido en el artículo 51 y los lineamientos de la normatividad vigente para la Auditoría Externa de Gestión y Resultados y en especial las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, Resoluciones 321 de 2003 y 20061300012295 de 2006 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD1 ; así como las Resoluciones CREG2 05, 19 y 23 de 1996, 072 de 2002, 034 de 2004 y sus resoluciones modificatorias de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, fuimos contratados por la compañía **Genersol S.A.S E.S.P** para llevar a cabo la Auditoría Externa y de Resultados con el fin de informar sobre el cumplimiento de los requerimientos financieros, administrativos, técnicos y otros, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Hemos realizado un trabajo de aseguramiento limitado y nuestra conclusión se encuentra basada en el trabajo desarrollado junto con la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente para la compañía Genersol S.A.S E.S.P, considerando que la evidencia que ha sido obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar nuestra conclusión. Por lo que, nos complace informar lo siguiente:

1. Analizando la situación financiera actual de la empresa (año 2024), no se han identificado riesgos críticos que puedan afectar la viabilidad financiera de la compañía.
2. Durante los procedimientos realizados, no se observaron cambios significativos en los aspectos financieros, técnicos - operativos y comerciales de la compañía en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 que puedan afectar la prestación del servicio de comercialización de energía eléctrica.
3. Acorde a los lineamientos y la normativa vigente, la firma de auditoría Business Solutions Management S.A.S ha realizado y remitido de manera oportuna los formularios trimestrales y formatos anuales relacionados con la AEGR.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAS) de conformidad con lo expuesto en las leyes y demás normas emitidas por la SSPD y la CREG enunciadas anteriormente.

Cordialmente,

Business Solutions Management S.A.S
Sandra Milena Barreto
Gerente – Socio